

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**22061** *Resolución del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por el que se procede a la notificación por publicación del extracto de la resolución del recurso de reposición del expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. Expedientado: Don Diego López Muñoz.*

No siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración en el domicilio conocido de don Diego López Muñoz y habiéndose realizado, al menos, dos intentos de notificación, se procede a notificar conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se transcribe el extracto de la resolución del recurso de reposición dictado en el procedimiento sancionador.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se comunica que podrá recoger el texto integro de la resolución compareciendo en la sede de este Ministerio, Dirección General del Agua, Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Área de Régimen Jurídico, en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28045-Madrid, despacho C-711, en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y/o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Novelda (Alicante), de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

El cómputo de plazo para interponer el recurso indicado, comenzara el día siguiente, a la notificación por comparecencia de esta resolución, o, subsidiariamente desde el día siguiente al de finalización del plazo establecido para comparecencia.

Expediente sancionador: ESA-767/09-D.

Expedientado: Don Diego López Muñoz.

Acto notificado: Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de marzo de 2011.

Sanción: Imponer a don Diego López Muñoz una sanción de 21.035,42 euros.

Obligación: Imponer a don Diego López Muñoz la obligación de reponer el dominio público hidráulico a su estado anterior.

Procedimiento: Resolución del recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de julio de 2009 por el que se resolvió el "Expediente sancionador incoado por la Confederación Hidrográfica del Júcar a don Diego López Muñoz, por acopios de mármoles sin autorización administrativa

y construcción de una estructura metálica en el cauce del río Vinalopó, invadiendo terrenos de dominio público hidráulico, en el término municipal de Novelda (Alicante).

Madrid, 28 de junio de 2011.- El Subdirector General Adjunto de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Javier Ruza Rodríguez.

ID: A110053778-1